(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR NAKAMURA KAZUHITO, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DEL JAPÓN ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 34-2022, aprobado el 28 de febrero de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 47 del 10 de marzo de 2022

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 34-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las once de la mañana del día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, de las manos del Excelentísimo Señor **Nakamura Kazuhito,** las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en el Palacio Imperial, Ciudad de Tokio, el día veintiocho de enero del año dos mil veintidós, por Su Majestad Naruhito, Emperador de Japón.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Nakamura Kazuhito,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27713